



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA BAINCHI S. A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA COMUNA EL ARENAL DEL CANTON PLAYAS, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **BAINCHI S. A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público del cantón Yaguachi, el 16 de julio de 1996, aprobada mediante Resolución No. **96-2-1-1-0003412** el 7 de agosto de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 13 de agosto de 1996.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **BAINCHI S. A.**, de la ciudad de Guayaquil a la comuna El Arenal del cantón Playas, aumento de capital y reforma del estatuto, otorgada el 19 de abril de 2007, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **07-G-IJ-** de **26 NOV 2007** **0007790**
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señorita María del Mar Rubio González, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltera, venezolana y domiciliada en el cantón Playas.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **07-G-IJ- 0007790** de **26 NOV 2007** aprobó el cambio de domicilio de la compañía **BAINCHI S. A.**, de la ciudad de Guayaquil a la comuna El Arenal del cantón Playas, el capital autorizado en **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el aumento de capital por **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **BAINCHI S. A.**, de la ciudad de Guayaquil a la comuna El Arenal del cantón Playas, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO CUARTO: DOMICILIO.- La compañía **BAINCHI S. A.** de nacionalidad ecuatoriana tendrá su domicilio principal en la comuna EL ARENAL del cantón Playas, provincia del Guayas, República del Ecuador, no obstante de ello, la Junta General de Accionistas podrá acordar la creación y el establecimiento de una o más sucursales o agencias en otras ciudades de nuestro país o del exterior". Además se reforma el Artículo Quinto relacionado con el Capital: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía será de UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$1.600.00). El capital suscrito es de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$800.00) dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una,....".

MMP
Coralia

Guayaquil, 26 NOV 2007


Ab. Juan Antonio Brando Álvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

